Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 68001310300120020021000
Proceso: Verbal – Prescripción Adquisitiva

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez de mayo de dos mil veintiuno.

En escrito que precede, la cuerda demandante solicita la cancelación de la inscripción de la demanda que recae sobre el bien con folio de Matricula Inmobiliaria N°300-046490 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga, comunicada mediante oficio 1314 del 24/07/2002.

Dado que se encuentra que desde el pasado 30 de junio de 2005 (Fl-79 al 84) se profirió sentencia declarativa, la cual a su vez ya fue registrada en el respectivo folio de matrícula, se despachará de manera favorable y se dispondrá la cancelación de la medida cautelar solicitada.

Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la cancelación de la medida cautelar de inscripción de la demanda que recae sobre el bien inmueble identificado con folio de Matricula Inmobiliaria N°300-046490 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga (anotación No. 13), comunicada mediante oficio 1314 del 24/07/2002.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.

C.B.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **11 de mayo de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.